



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Resolución de Decanato N° 356 -D-FD-2018

Ciudad Universitaria, 27 de marzo de 2018

VISTA: El Expediente N° 03265-FD-2018, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, sobre cantidad mínima de alumnos para apertura de curso;

CONSIDERANDO:

Que, el 10 de julio del 2014, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano", la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 03013-R-16 de fecha 06 de junio de 2016, se resuelve autorizar la publicación del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por la Asamblea Estatutaria de la Universidad, el mismo que se encuentra vigente a partir del 06 de junio del 2016;

Que, la Facultad de Derecho y Ciencia Política, no cuenta con aulas suficientes y recursos económicos, por lo que en el presente año académico 2018, el número mínimo de alumnos matriculados en los cursos obligatorios y electivos de los planes de estudio vigente, tanto de la Escuela Profesional de Derecho como de la Escuela Profesional de Ciencia Política, será de 10 alumnos;

Que, en los casos en que no se registra matrícula en el número mínimo fijado, los estudiantes tendrán la opción de matricularse en otra aula y/o docente, en el Proceso de Rectificación de Matrícula; y;

Estando a lo dispuesto por la Ley Universitaria 30220;

SE RESUELVE:

- 1° Establecer que el número mínimo de alumnos matriculados en los cursos obligatorios y electivos de los planes de estudio vigente, tanto de la Escuela Profesional de Derecho como de la Escuela Profesional de Ciencia Política, será de 10 alumnos; y que en los casos en que no se registra matrícula en el número mínimo fijado, los estudiantes tendrán la opción de matricularse en otra aula y/o docente, en el Proceso de Rectificación de Matrícula.
- 2° Encargar al Vicedecanato Académico de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, el cumplimiento de la presente Resolución.
- 3° Remitir copia de la presente Resolución al Rectorado y al Sistema Único de Matrícula de la Universidad para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. VÍCTOR ENRIQUE TORO LLANOS
VICEDECAÑO ACADÉMICO (C)

GSA/VTLL/CZP/mef



Dr. GERMÁN SMALL ARANA
DECANO

